RESOLUCIÓN N° 836...-

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR *JOEL MEDINA SERAFINI*, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA".

Asunción, 06 de diciembre del 2022.

VISTO:

La Nota P/N° 1534/22 de fecha 22 de noviembre de 2022, presentada por el Instituto Paraguayo del Indígena; la Ley N° 1626/00 *"De la Función Pública"*; la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que, por Nota P/N° 1534/22 de fecha 22 de noviembre de 2022, el Instituto Paraguayo del Indígena, solicita el comisionamiento del señor *Joel Medina Serafini*, con C.I. N° 4.190.632, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en dicha Institución durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, la Ley N° 1626/00 *"De la Función Pública"*, dispone en su Artículo 37: *"El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario"*.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 establece: *"Son funciones del Presidente:... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor *Joel Medina Serafini*, con C.I. N° 4.190.[illegible], funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

Ing. Agr. María Carmelina Torres de Oviedo
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° ..836..-

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR *JOEL MEDINA SERAFINI*, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA".

para prestar servicios en el Instituto Paraguayo del Indígena, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el Instituto Paraguayo del Indígena, a través de la Dirección de Recursos Humanos o su equivalente, deberá remitir al SENAVE, la planilla de asistencia del funcionario en forma mensual, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente. El incumplimiento de dicho requisito será causal para el término del comisionamiento y el reintegro inmediato del funcionario al plantel del SENAVE, sin perjuicio de tomar las acciones legales correspondientes.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR al Instituto Paraguayo del Indígena, a informar a la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, donde el funcionario comisionado por la presente resolución prestará servicios, indicando el área y las actividades que cumplirá el mismo, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles de haber sido aprobado el comisionamiento por parte de la institución afectada.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING.AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

RG/ct/mc/ob

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL